

## Las VTC celebran la sentencia europea sobre sus licencias

R.C. | PALMA

Feneval y Unauto celebran la sentencia europea que declara ilegales las restricciones al alquiler de vehículos con conductor VTC en Barcelona, tras la cual consideran que el regulador español deberá adaptar la normativa para que el número de licen-

cias sea determinado en función de las necesidades de movilidad y no en base a los intereses del taxi.

La sentencia declara que la limitación del número de licencias de VTC en Barcelona a 1 licencia por cada 30 de taxi es contraria a la libertad de establecimiento prevista en el artículo 49 del Tra-

tado Fundacional de la UE, ya que limita efectivamente el acceso al mercado a todo recién llegado. Feneval y Unauto recibieron «con satisfacción la ratificación» del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de la opinión emitida por el Abogado General, Maciej Szpunar, en diciembre pasado.

Las patronales de las VTC analizarán ahora el impacto de la resolución en el resto de comunidades autónomas, entre ellas Balears.



Las restricciones del Ajuntament de Barcelona quedan en entredicho.